

En virtud de providencia dictada en expediente de dominio, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid bajo el número 261 de 1964, a instancia de «Pasamar, S. A.», sobre exceso de cabida de una finca solar procedente derribo de una casa sita en el término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, con fachada a la calle de Sor María Agreda y vuelta a la actual calle de Juan Arolas, se cita por el presente al colindante don Joaquín Cumplido, en desconocido domicilio, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a sus derechos, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de Primera Instancia, Francisco G. Rosado.—4.911-C.

## SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Juliana Villaverde Mateo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Félix Arizmendi y Zumeta, nacido en Eibar el 11 de mayo de 1910, hijo de Antonio y Agueda, ausentándose de su domicilio en ésta, sin que desde el 2 de abril de 1948 se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 12 de junio de 1964.—El Juez, Joaquín Villalonga.—El Secretario, A. Mosquera.—4.870-C.

1.ª 13-7-1964

## ZARAGOZA

Don Miguel Español Laplana, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza y accidentalmente del número cuatro de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 241 de 1963, se tramita expediente para declaración de ausencia de doña Concepción Blasco Yago, nacida en Teruel el 3 de enero de 1921, y cuya último domicilio en 1954 lo tuvo en la localidad de Zaragoza, desde que se ignora su actual paradero.

Lo que se hace constar a los efectos establecidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a virtud de lo acordado en el expediente indicado, a los efectos procedentes.

Dado en Zaragoza a 3 de agosto de 1963.—El Juez, Miguel Español.—El Secretario: P. S., Juan Bagueña.—5.395-3.

1.ª 13-7-1964

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo referente a la subasta para contratar la ejecución de las obras pertenecientes al Plan de 1964 que se indican.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 149, de fecha 2 de los corrientes, se publica anuncio de subasta de las obras pertenecientes al Plan de 1964 que a continuación se indican:

Título de las obras: «C. L. Del de Rao de Muñiz a Corujedo», en Navia de Suarna; «alcantarillado en la villa de Fonsagrada» y «urbanización de la calle del Fralangista Cedrón», en Fonsagrada.

Presupuestos de contrata respectivos: 430.000 pesetas, 800.000 pesetas y 682.000 pesetas.

Para tomar parte en estas subastas será condición indispensable la constitución de una fianza provisional del 2 por 100 del importe del presupuesto de la obra que se licite.

El plazo de presentación de plicas será de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Secretaría de esta Comisión, radicante en el palacio provincial, cerrándose el plazo antedicho a las trece horas del último de aquéllos. La apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar a la misma hora del siguiente día hábil al que finalice el de su presentación en el Gobierno civil.

Serán de aplicación a estas subastas las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero del corriente año y las de carácter general que establece la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; las proposiciones presentadas deberán ajustarse al modelo de proposición que a continuación se indica, dentro de sobre cerrado, al que se acompañará otro abierto conteniendo declaración jurada de

incompatibilidades o incapacidades (artículo 48 de la citada Ley) y resguardo de la fianza provisional; en ambos sobres se hará constar constituyen: «Proposición optando a la subasta de la obra .....».

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas y demás documentos que integran el proyecto técnico que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de la obra ....., de conformidad con los antedichos documentos y demás condiciones figuradas en el anuncio de subasta, por la cantidad de ..... (póngase en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.)

Las demás condiciones generales y específicas que habrán de ser tenidas en cuenta en esta subasta se encuentran contenidas en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia al principio aludido.

Lugo, 3 de julio de 1964.—El Gobernador civil-Presidente, Eduardo del Río Iglesias.—3.869-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de acondicionamiento del acueducto del arroyo del Platero.—Plan coordinado del Guadalhorce (Málaga).*

Hasta las trece horas del día 10 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.936.698,26 pesetas.

La fianza provisional a 38.734 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de agosto de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Sur de España (Málaga), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ..... número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido de la misma).

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja general de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades. — Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares, y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes. 3.895-A.

**Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del segundo proyecto modificado de precios del de conducción de aguas para abastecimiento de Panzano (Huesca).**

Hasta las trece horas del día 10 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 795.633,03 pesetas.

La fianza provisional, a 15.912,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de agosto de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta**

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja general de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.ª Incompatibilidades. — Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5.ª Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6.ª Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.ª Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares, y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—3.894-A

**Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de red de distribución de aguas de Buenavista del Norte (isla de Tenerife).**

Hasta las trece horas del día 7 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 659.345,90 pesetas.

La fianza provisional, a 12.187 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de agosto de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de Confederación Hidrográfica de Canarias (Tenerife), y el modelo de proposición y

disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja general de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades. — Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos

los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, P. D. Rafael López Arahuetes. 3.893-A.

#### Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de distribución de aguas y saneamiento de Lorquí (Murcia).

Hasta las trece horas del día 10 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.904.706,90 pesetas.

La fianza provisional, a 78.094,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de agosto de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja general de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades. — Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado di-

cho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. Madrid, 2 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.—3.897-A.

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de proyecto modificado de precios del de mejora y revestimiento de las acequias del riego de Altea la Vieja, en Altea (Alicante).*

Hasta las trece horas del día 10 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.771.405,83 pesetas.

La fianza provisional, a 35.428,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de agosto de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja general de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades. — Certificación exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reíntegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.—3.896-A.

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de corrección hidrológica de la Rambla del Gigante para defensa del embalse de Puentes (Murcia).*

Hasta las trece horas del día 10 de agosto de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 693.323,57 pesetas.

La fianza provisional, a 13.866,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas

el día 18 de agosto de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional.—Resguardo definitivo de la Caja general de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios.—Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de empresa.—Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades.—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades. — Certificación exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social.—Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 1 de julio de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahetes.—3.898-A.

*Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la celebración del concurso para la adjudicación de las obras comprendidas en el proyecto de «Instalación para tracción Diesel y vías de transbordo de Fuente de San Luis, Valencia».*

Hasta las trece horas del día 11 de agosto de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en la Segunda Jefatura de Construcción (Nuevos Ministerios) proposiciones para optar a este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a ciento sesenta y cinco millones cuatrocientas cincuenta y un mil ciento noventa y cinco pesetas treinta y un céntimos.

Fianza provisional equivalente al dos por ciento del presupuesto de contrata: Tres millones trescientas nueve mil veintitrés pesetas noventa céntimos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Transportes Terrestres el día 12 de agosto de 1964, a las trece horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación en la citada Sección de Contratación, Créditos y Asuntos Generales y en la Segunda Jefatura de Construcción, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.892-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Toledo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

Por acuerdo de la Junta Provincial, en sesión celebrada el día 11 del actual, se convoca subasta pública para adjudicar las siguientes obras:

Belvis de la Jara.—Seis Escuelas. Presupuesto de contrata, 1.224.479,60 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional (2 por 100), 24.489,59 pesetas.

Belvis de la Jara.—Seis viviendas. Presupuesto de contrata, 1.160.082,50 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional (2 por 100), 23.201,65 pesetas. Toledo (barriada Azucaica).—Cuatro Escuelas. Presupuesto de contrata, pesetas 621.299,83. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional (2 por 100), pesetas 12.426.

Toledo (barriada Azucaica).—Cuatro viviendas. Presupuesto de contrata, pesetas 772.035,50. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional, 15.440,71 pesetas.

Carmena.—Cuatro viviendas. Presupuesto de contrata, 772.035,50 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional (2 por 100), 15.440,71 pesetas.

Pueblanueva.—Cuatro Escuelas. Presupuesto de contrata, 621.299,83 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional (2 por 100), 12.426 pesetas.

Pueblanueva.—Cuatro viviendas. Presupuesto de contrata, 772.035,50 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional (2 por 100), 15.440,71 pesetas.

Villaluenga.—Cuatro Escuelas. Presupuesto de contrata, 621.299,83 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional (2 por 100), 12.426 pesetas.

Puebla de Montalbán.—Cuatro Escuelas. Presupuesto de contrata anterior, 621.299,83 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional (2 por 100), 12.426 pesetas.

Lominchar.—Reparación grupo escolar. Presupuesto de contrata, 153.156,93 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional (2 por 100), 3.063,14 pesetas.

Villaluenga.—Reparación grupo escolar. Presupuesto de contrata, 381.091,69 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional (2 por 100), 7.621,83 pesetas.

Málpica de Tajo.—Reparación grupo escolar. Presupuesto de contrata, pesetas 357.477,93. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional (2 por 100), pesetas 7.149,55.

Seseña.—Reparación grupo escolar. Presupuesto de contrata, 239.986,40 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses. Fianza provisional (2 por 100), 4.799,73 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Junta Provincial de Construcciones Escolares, sita en el edificio del Gobierno Civil de Toledo, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y demás detalles, cuyo conocimiento convenga a los licitadores, al igual que en el anuncio que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Gobierno Civil, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de pliegos.

Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto en la Caja general de Depósitos o en algunas de sus sucursales. Dicha fianza puede también ser hecha efectiva en título de la deuda o mediante aval bancario, y la cantidad puede ser depositada o presentado el aval bancario inclusive, en la Mesa de subasta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicará licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., se comprometo a ejecutar las obras de ....., por

el importe de ..... pesetas, con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Toledo, 30 de junio de 1964.—El Gobernador civil, Presidente, Claudio Colomer Marqués.—3.828-A.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Jefatura de Jaén del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta para la enajenación de un aprovechamiento de kilos 7.501,98 de corcho de bornizo y 31.173,59 kilos de corcho segundo.*

A las once horas del día 29 de julio de 1964 se celebrará en la Alcaldía de Andújar (Jaén) y en esta Jefatura, Navas de Tolosa, 8, Jaén, la subasta para enajenar el aprovechamiento de 7.501,98 kilos de corcho de bornizo y 31.173,59 kilos de corcho segundo, en el monte del Estado denominado Dehesa del Contadero, año forestal 1964-65, bajo el tipo de tasación de 108.524,73 pesetas más el importe de las tasas correspondientes.

Las demás condiciones por las que ha de regirse esta subasta aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 148, de fecha 8 de julio de 1964.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de todos los que se encuentren interesados en esta subasta.

Jaén, 3 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Estanislao de Simón.—3.918-A.

*Resolución de la Jefatura Provincial de Ganadería de Badajoz por la que se anuncia concurso para la provisión de dos carnicerías de ganado equino en esta capital.*

La Dirección General de Economía de la Producción Agraria anuncia un concurso para la provisión de dos carnicerías de ganado equino en Badajoz (capital) que se ajustarán a las bases siguientes:

1.ª Los solicitantes habrán de ser españoles, mayores de edad y estar en pleno uso de los derechos civiles.

2.ª No comerciar con otra clase de carnes y despojos de otras especies de abasto, ni poseer establecimientos de industrialización de carnes y productos cárnicos, tales como Centros de aprovechamiento de cadáveres y residuos animales.

3.ª El cupo máximo mensual de sacrificio que se asigna a cada una de las carnicerías será de cincuenta équidos, sin perjuicio de que estos cupos puedan ser aumentados o reducidos en lo sucesivo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Orden ministerial, de 10 de agosto de 1963.

4.ª Las solicitudes se presentarán en el Servicio Provincial de Ganadería de Badajoz, durante un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª En la resolución del concurso se tendrá en cuenta el orden de preferencia a que se alude en el artículo quinto de la citada Orden ministerial, a cuyo efecto deberán presentar cuantos justificantes estimen pertinentes a sus derechos.

Los que aleguen la calidad de propietarios de carnicerías de ganado equino han de acreditar que estuvieron dados de alta en la Contribución Industrial del referido Ramo. Para los que hagan constar la condición de dependientes, acreditarán, mediante certificación del Instituto Nacional de Previsión, que estuvieron dados de alta en los Seguros Sociales durante un plazo mínimo de dos años como dependientes de tablaferías.

6.ª La Dirección General de Economía de la Producción Agraria podrá no adjudicar alguna de las carnicerías anunciadas, o bien ambas, si en la tramitación de los expedientes se evidenciasen hechos que aconsejasen adoptar esta medida.

7.ª El importe del presente anuncio será abonado por los adjudicatarios a prorrato.

Badajoz, 2 de julio de 1964.—El Jefe provincial, Eduardo Laguna Sanz.—3.822-A.

*Resolución de la Brigada de Navarra-Vascongadas del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación de los lotes números 2 y 3 con 2.049,435 y 2.826,216 metros cúbicos, respectivamente, de madera de pino «insignis» en pie y con corteza.*

A las once horas del día que resulte sumando veinte unidades a la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o el primer día hábil siguiente si aquél fuera festivo, tendrá lugar en las oficinas de la Brigada Navarra-Vascongadas del P. F. E., en Bilbao. Licenciado Poza, 57 bis, tercero C, la tercera subasta para la enajenación de los lotes números 2 y 3 con 2.049,435 y 2.826,216 metros cúbicos, respectivamente, de madera de pino «insignis» en pie y con corteza, procedentes de señalamiento a matarrasa en el monte «Zalla» número 129 del C. U. P. de Vizcaya, propiedad del Ayuntamiento de Zalla y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.

El tipo de licitación que servirá de base para las ofertas se refiere al valor mínimo de 1.001.661,25 pesetas para el lote número 2 y de 1.261.198,55 pesetas para el lote número 3.

Todas las demás condiciones para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento son las que figuran en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de marzo de 1964.

Pamplona, 3 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—3.824-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante por la que se anuncia subasta de las obras del proyecto «Aceras y saneamiento de la zona residencial del C. A. C. W-7, en Sóller».*

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Aceras y saneamiento de la zona residencial del C. A. C. W-7, en Sóller», por un importe de doscientas setenta y siete mil setecientos veintiocho pesetas con noventa y seis céntimos, en cuya cantidad se hallan incluidos los beneficios de contrata y conservación de la obra.

El importe de la fianza provisional será de 5.554,57 pesetas, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Militares de la Región Aérea de Levante, avenida de Jacinto Benavente, número 14, Valencia, a las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre ce-

rrado (el mismo día de la celebración de la subasta) y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

El proyecto con todos sus documentos se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio y en la Jefatura de Obras del Sector Aéreo de Palma de Mallorca, todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 6 de julio de 1964.—El Comandante Secretario.—5.497-7.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*Resolución de la Comisión de Urbanismo de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras correspondientes al «Proyecto de explanación y alcantarillado de la calle de Cantabria, entre la de Guipúzcoa y avenida de José Antonio, y construcción de alcantarillado en la avenida de José Antonio, desde calle Cantabria hasta Riera de Hortas».*

Se anuncian a subasta pública las obras correspondientes al «Proyecto de explanación y alcantarillado de la calle de Cantabria, entre la de Guipúzcoa y avenida de José Antonio, y construcción de alcantarillado en la avenida de José Antonio, desde calle Cantabria hasta Riera de Hortas».

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (Vía Layetana, número 39, segundo) hasta las nueve horas y treinta minutos del día en que se cumplan los treinta hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en que se procederá a la apertura de pliegos, a las diez horas.

El presupuesto de contrata asciende a cuatro millones novecientos un mil doscientas cuarenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos (4.901.248,96).

La garantía provisional será de noventa y ocho mil veinticuatro pesetas con noventa y ocho céntimos (98.024,98) y la definitiva será de ciento noventa y seis mil cuarenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos (196.049,96).

El plazo de ejecución será de doce meses.

Se admitirán proposiciones en las mencionadas oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal durante todo el plazo de exposición pública del proyecto, los días laborables, de nueve a catorce horas.

El modelo de proposición que se exige en el pliego de condiciones es el siguiente:

Don ....., de nacionalidad ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ..... (expresando si lo hace en nombre propio o en representación de particular o empresa), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la provincia número ....., del día ..... de ..... de 1964, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras del «Proyecto de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas.

Han sido cumplidos los requisitos que señalan los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 1 de julio de 1964.—El Gerente, Vicente Martorell.—5.379-2.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Granada por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos necesarios para los Establecimientos Benéficos Provinciales durante el año 1964.*

En ejecución del acuerdo adoptado por la Excm. Diputación Provincial de Granada, en su reunión de treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, por el presente se anuncia licitación por grupos para la adquisición por concurso de artículos necesarios para los Establecimientos Benéficos Provinciales durante el año mil novecientos sesenta y cuatro (barbería, farmacia provincial, ferretería, material clínico-médico, material eléctrico, material escolar y papelería, prendas confeccionadas, quincalla, talleres, telas, varios, viveres y zapatería), y cuyo detalle consta con más amplitud del expediente que al efecto se tramita, obrante en esta Secretaría General, Negociado de Contratación.

Las proposiciones se presentarán, de diez a doce horas, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de Granada, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en este diario oficial; y los pliegos serán abiertos al día siguiente hábil, después de transcurrido precitado plazo, en el salón de Juntas de la Corporación contratante y hora de las doce.

Los licitadores habrán de constituir fianza provisional por valor de 5.000 pesetas y definitiva ascendente al cuatro por ciento del importe de cada pedido.

En el presupuesto ordinario provincial, se ha dotado de la correspondiente consignación las adquisiciones de que se trata.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas naturales o jurídicas a quienes pudiere interesar.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos de la persona individual, o razón social de la entidad que acuda al concurso), con domicilio en ....., calle de ....., número ....., y que viene satisfaciendo la contribución correspondiente a su industria, según el último recibo que se acompaña, enterado del anuncio del concurso para adquisición de artículos con destino a Establecimientos Benéficos Provinciales durante el año 1964, publicado en el «Boletín Oficial del .....» número ....., correspondiente a día ..... de ..... de 1964, y habiendo examinado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regirlo, lo acepta en todas sus partes, obligándose a suministrar para el grupo ..... (los artículos números ..... de dicho grupo) y por el precio que se expresa a continuación para cada uno de ellos: .....

Igualmente se comprometo a realizar la entrega de los artículos relacionados anteriormente, dentro del plazo máximo de dos meses, a contar desde la fecha en que se notifique el pedido correspondiente.

Granada, ..... de ..... de 1964.

Granada, 27 de junio de 1964.—El Secretario general, Antonio Hernández-Carrillo y Féndez.—Visto bueno: el Presidente, Miguel Zúñiga Hernández.—3.865-A.

*Resolución de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Abastecimiento de agua al barrio de Ergoyen», de Oyarzun.*

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación, se anuncia por el presente la subasta para contratación de las obras de «Abastecimiento de agua al barrio de Ergoyen», de Oyarzun, con arre-

glo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras de esta Diputación.

El tipo base para la subasta será de 1.438.223,17 pesetas, debiéndose constituir garantía provisional de 35.000 pesetas para concurrir a la licitación.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de cierre del plazo de presentación de pliegos.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de esta Diputación en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entre las nueve y las trece horas, debiéndose ajustar al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad y vecino de ....., con domicilio en ..... (en representación de ....., según acredita mediante poder bastante que acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de «Abastecimiento de agua al barrio de Ergoyn», de Oyarzun, ofreciendo realizarlas en la cantidad total de ..... (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 35.000 pesetas, según justifica el unido resguardo y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

Son pesetas ..... (en cifras).  
(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 27 de junio de 1964.—  
El Presidente, Antonio Epelde.—3.867-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Henares por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de reforma y nuevas instalaciones en el Cementerio municipal.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra este concurso-subasta en el plazo prevenido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local—texto refundido—y en ejecución del acuerdo plenario adoptado en la sesión de 28 de abril próximo pasado, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y nuevas instalaciones en el Cementerio municipal con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto municipal don José de Azpiroz y Azpiroz, y al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, bajo el tipo de licitación de seiscientos sesenta y tres mil trescientas ochenta y una pesetas con once céntimos (673.381,11 pesetas).

La garantía provisional será la de dieciséis mil ochocientos treinta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos (16.834,52) y la definitiva, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación de las obras, debiendo constituirse previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la fianza provisional aludida.

Tanto la garantía provisional como la definitiva, se constituirá en metálico, valores públicos, siendo admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local por tener la consideración legal de efectos públicos.

El proyecto y los pliegos de condiciones que se citan anteriormente estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mismo horario y días fijados para la presentación de las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría mencionada de once a una de la mañana, desde el día siguiente al de

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura del sobre conteniendo las «Referencias».

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, que podrán ser lacrados, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de reforma y nuevas instalaciones en el Cementerio municipal».

El sobre que cierra el primer pliego se titulará de «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone y demás circunstancias que se fijan en el pliego y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación antes aludido.

El sobre que lleve el segundo pliego contendrá la misma instrucción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrada con Timbre del Estado de 6 pesetas y Timbre municipal de igual cuantía, como igualmente resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Los que acudan al concurso-subasta podrán hacerlo por sí y representados por persona autorizada con poder bastante, como igualmente cuando concurren en representación de una Sociedad algún miembro de la misma, deberán justificar documentalmente estar facultados para ello, cuyo poder o documento acreditativo de la personalidad se acompañará a la oferta económica bastanteadado a costa del licitador por el Secretario de la Corporación interesada si es Licenciado en Derecho o por cualquier Letrado ejerciente en esta ciudad.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumpla los veinte días hábiles, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, pasándose el acta que se levante por la citada Mesa y los pliegos presentados a la excelentísima Comisión Municipal Permanente para que con informe de los Servicios Técnicos escoja entre las propuestas que ofrezcan la debida garantía.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará ante la citada Mesa en el día y hora que oportunamente se señalará, de acuerdo con las normas tercera y cuarta del artículo 39 del Reglamento de Contratación y Mercado.

El plazo para dar principio a las obras será de un mes, a contar de la fecha de la firma de la escritura de formalización del contrato y la ejecución de ellas lo será en el de seis meses a partir de la fecha de su comienzo.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario, quedando obligado igualmente a acreditar el pago de las contribuciones e impuestos que por virtud del contrato se devenguen.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... provincia de ....., domiciliado en la calle de ....., número ....., que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la adju-

dicación, mediante concurso-subasta, de las obras de reforma y nuevas instalaciones en el Cementerio municipal, se comprometo a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, en prueba de lo cual dejo asegurada esta proposición con el depósito prevenido que justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y dará cumplimiento a las que regulan los Seguros Sociales y la protección a la Industria Nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 2 de julio de 1964.—  
El Alcalde.—3.877-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Henares por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación del Matadero municipal.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra este concurso-subasta en el plazo prevenido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local—texto refundido—y en ejecución del acuerdo plenario adoptado en la sesión de 28 de abril próximo pasado, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ampliación del Matadero municipal, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto municipal don José de Azpiroz y Azpiroz y al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas bajo el tipo de licitación de novecientos treinta y un mil trescientas sesenta y cinco pesetas con cuarenta y dos céntimos (931.365,42 pesetas).

La garantía provisional será la de veintitrés mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con trece céntimos (23.284,13 pesetas) y la definitiva, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación de las obras, debiendo constituirse previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la fianza provisional aludida.

Tanto la garantía provisional como la definitiva se constituirá en metálico, valores públicos, siendo admisibles las cédulas del Banco de Crédito Local por tener la consideración legal de efectos públicos.

El proyecto y los pliegos de condiciones que se citan anteriormente estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mismo horario y días fijados para la presentación de las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría mencionada, de once a una de la mañana, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la apertura del sobre conteniendo las «Referencias».

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, que podrán ser lacrados, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para las obras de ampliación del Matadero municipal».

El sobre que cierra el primer pliego se titulará de «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone y demás circunstancias que se fijan en el pliego y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación antes aludido.

El sobre que lleve el segundo pliego contendrá la misma instrucción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá la proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrada con Timbre del Estado de 6 pesetas y Timbre municipal de igual cuantía, como igualmente resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

Los que acudan al concurso-subasta podrán hacerlo por sí y representados por persona autorizada con poder bastante, como igualmente cuando concurren en representación de una Sociedad algún miembro de la misma deberán justificar documentalmente estar facultados para ello, cuyo poder o documento acreditativo de la personalidad se acompañará a la oferta económica bastantado a costa del licitador por el Secretario de la Corporación interesada si es Licenciado en Derecho o por cualquier Letrado ejerciente en esta ciudad.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias» se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumpla los veinte días hábiles, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, pasándose el acta que se levante por la citada Mesa y los pliegos presentados a la excelentísima Comisión Municipal Permanente para que con informe de los Servicios técnicos escoja entre las propuestas que ofrezcan la debida garantía.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará ante la citada Mesa en el día y hora que oportunamente se señalará, de acuerdo con las normas tercera y cuarta del artículo 39 del Reglamento de Contratación y Mercado.

El plazo para dar principio a las obras será de un mes, a contar de la fecha de la firma de la escritura de formalización del contrato y la ejecución de ellas lo será en el de seis meses a partir de la fecha de su comienzo.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario, quedando obligado igualmente a acreditar el pago de las contribuciones e impuestos que por virtud del contrato se devenguen.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., domiciliado en la calle de ..... número ....., que perfectamente enterado de los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras de ampliación del Matadero municipal, se compromete a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, en prueba de lo cual dejo asegurada esta proposición con el depósito prevenido que justifica con el adjunto resguardo, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes, y dará cumplimiento a las que regulan los Seguros Sociales y la protección a la Industria Nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, 2 de julio de 1964.—  
El Alcalde.—3.878-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para otorgar la concesión de la construcción y explotación de un edificio restaurante en el «Mirador del Alcalde», del parque de Montjuich.

Se anuncia concurso público para otorgar la concesión de la construcción y explotación de un edificio restaurante en el «Mirador del Alcalde», del parque de Montjuich.

El plazo máximo de la concesión será de veinticinco años, a contar desde la fecha de la pública apertura del restaurante.

El canon mínimo de la explotación será de 40.000 pesetas anuales.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso es de 100.000 pesetas y la fianza definitiva y la complementaria, si procediere, se deducirán conforme a los tipos mínimos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, ajustadas a los modelos anexos al pliego, se presentarán en plica cerrada en el Negociado de Patrimonio de la Secretaría General, de las diez a las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª, reintegradas con sello municipal de 6 pesetas, la primera, y la segunda, de conformidad con el número 2. A) del epígrafe 7 de la Ordenanza Fiscal número 5.

En el anverso de la plica deberá figurar la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para otorgar la concesión de la contratación y explotación de un edificio restaurante en el «Mirador del Alcalde», del parque de Montjuich».

La apertura de plicas se verificará públicamente en el salón de la Reina Regente, de la Casa sede Consistorial, dadas las diez horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días del plazo de admisión.

La Mesa del concurso estará constituida por el Delegado de Servicios de Hacienda y Patrimonio y el Secretario general del Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán a este modelo:

Don ....., en calidad de ....., vecino de ....., con domicilio en la ....., número ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir para el concurso para otorgar la concesión de la construcción y explotación de un edificio restaurante en el «Mirador del Alcalde», del parque de Montjuich, concurre a la licitación y al efecto presenta la siguiente oferta que se contiene en los documentos adjuntos y ajustados a los modelos anexos al pliego de condiciones a las que se somete en el nombre con que actúa.

(Fecha y firma del proponente.)

A los efectos oportunos se hace constar que para la validez del contrato sólo se precisa la pertinente autorización gubernativa para la apertura del restaurante. Barcelona, 30 de junio de 1964.—El Secretario general. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—3.860-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera por la que se anuncia tercera subasta para la enajenación del aprovechamiento de corcho de los montes El Robledal y La Saucedá, de estos propios.

Declarada desierta la primera y segunda subasta del aprovechamiento de corcho de los montes El Robledal y La Saucedá, de estos propios, correspondiente al año forestal 1963-64, se convoca una tercera en las mismas condiciones, pero reduciendo a doscientas setenta y cinco pesetas el tipo de tasación del quintal mé-

trico de segundo, como consecuencia de lo cual el depósito provisional queda también reducido a 136.012,79 pesetas.

Los pliegos para esta nueva subasta se admitirán en el plazo de los diez días hábiles siguientes al de aparecer el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se dan por reproducidos todos los demás extremos del edicto fecha 14 de mayo último, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 del indicado mes y en el de la provincia del 24 del mismo.

Cortes de la Frontera, 4 de julio de 1964.  
El Alcalde-Presidente.—3.870-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Cuesta (Valencia) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Pavimentación, con riego asfáltico, de varias calles y plazas de esta población».

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la subasta para la contratación de las obras de «Pavimentación, con riego asfáltico, de varias calles y plazas de esta población», para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias.

El tipo de licitación es el de tres millones ciento treinta y tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas con setenta y dos céntimos.

La duración del contrato será de un año, contado a partir de la fecha de su formalización.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Letrado don Antonio Colomer Figueroa, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de sesenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesetas, equivalentes al 2 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la cantidad de noventa y cuatro mil tres pesetas, o sea el 3 por 100 del importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» al anterior, inclusive, al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de diez a catorce, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente:

«Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación, con riego asfáltico, de varias calles y plazas en Cuesta.»

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien dele-

que y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el remate.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle ....., número ....., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativo a las obras de «Pavimentación con riego asfáltico de varias calles y plazas de esta población», se comprometo a llevar a efecto dichas obras con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de ..... pesetas (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

Fecha y firma del proponente.

Cheste, 2 de julio de 1964.—El Alcalde.—3.873-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Guecho por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de renovación del alumbrado público de varias calles municipales (segunda fase).**

Se anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de renovación del alumbrado público de varias calles municipales (segunda fase), con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo un tipo de licitación de 1.160.493 pesetas.

Plazo de ejecución de obras: Noventa días naturales, a partir del de la notificación de la adjudicación.

Fianza provisional: 23.210 pesetas.

Fianza definitiva: Cantidad equivalente al 4 por 100 del precio por el que se adjudica el concurso-subasta.

Pagos mediante certificaciones de obras ejecutadas con cargo a la partida 192 del presupuesto ordinario.

Plazo de garantía: Un año, desde la recepción provisional, con retención del 10 por 100 del precio.

Procedimiento: Los licitadores presentarán dos sobres cerrados en la Secretaría Municipal, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Uno de ellos titulado «Referencias» contendrá la documentación detallada en la norma 7.<sup>a</sup>-3-A y el pliego de condiciones económico-administrativas.

El otro pliego se titulará «Oferta económica», contendrá la propuesta económica ajustada al modelo que figura al final.

La apertura de los pliegos de «Referencias» tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El resultado de la primera parte de la licitación se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con señalamiento del lugar, día y hora para la apertura de los pliegos que contendrán las ofertas económico-administrativas.

#### Modelo de proposición

(Para el sobre de «Oferta económica».)

Don ....., vecino de ..... calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Guecho y las condiciones y requisitos para la adjudicación de las obras de renovación del alumbrado público de diferentes calles (segunda fase), se comprometo a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción

a las expresadas condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Guecho, 4 de julio de 1964.—El Alcalde. 3.875-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia subasta de las obras de «Ampliación y reforma del Grupo Escolar de la barriada de Quilmes, en Tafira Baja».**

Objeto y tipo.—La contratación de las obras de «Ampliación y reforma del Grupo Escolar de la barriada de Quilmes, en Tafira Baja», con un presupuesto de contrata de seiscientos cincuenta y tres mil ciento treinta y dos pesetas con ochenta y tres céntimos (653.132,83).

Duración del contrato.—Las obras habrán de ser realizadas en el término de doce meses; la recepción definitiva tendrá lugar doce meses después.

Forma de pago.—Contra certificación facultativa de obra ejecutada y previos los trámites de las condiciones 3.<sup>a</sup> a 18 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto, en horas de oficina, todos los días laborables, en la Sección de Arquitectura (edificio municipal de la plaza de Tomás Morales).

Garantías.—La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de pesetas 16.328,32, y la definitiva será la que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los promedios de los porcentajes que autoriza el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de cinco pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos del Excmo. Ayuntamiento, en horas de diez a doce y dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir acompañadas de declaración jurada del concursante, acreditativa de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y, por separado, el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, documento de identidad del presentador y para los casos de mandato o representación, la justificativa copia de la correspondiente escritura pública debidamente bastantada.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta capital a las doce horas del día hábil siguiente a aquellos veinte señalados para la presentación.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ..... de profesión ....., vecino de ..... con domicilio en la calle ....., número ....., enterado y conforme con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por ese excelentísimo Ayuntamiento, se comprometo a ejecutar las obras de ..... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, por la cantidad de pesetas ..... (en letra), que representa una baja del ..... por ciento del tipo de la subasta

Se adjunta resguardo del depósito de la garantía provisional, poder bastantado por el Sr. Secretario de la Corporación (cuando así proceda) y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de junio de 1964.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—3.871-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Lérida por la que se anuncia subasta de las obras de reconstrucción y reparación de diversos edificios escolares e instalación de agua potable en Escuela Caparrella.**

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia por el presente la subasta de las obras de reconstrucción y reparación de edificios escolares denominados: Magín Morera, Rambla de Aragón, La Marañosa, Partida de Llivia, Gualda, Caparrella, Malgovern y Bordeta e instalación de agua potable en Escuela Caparrella, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Tipo de licitación: Un millón ochocientas cuarenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesetas con dieciocho céntimos (1.844.729,18).

2.<sup>a</sup> Presentación de propuestas: En la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y hasta el día que expire el presente plazo.

Reintegros: Seis pesetas móviles del Estado, ocho pesetas del Ayuntamiento y diez pesetas de la Mutualidad.

3.<sup>a</sup> Subasta: En el salón de sesiones, a las trece horas del día hábil siguiente al en que se acabe el plazo de presentación de proposiciones.

4.<sup>a</sup> Garantías: La fianza provisional para tomar parte a la subasta se fija en treinta y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesetas con cincuenta y ocho céntimos (36.894,58), y la definitiva en setenta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos (73.789,16 pesetas), que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes a aquel en que se comunique al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

5.<sup>a</sup> Duración del contrato: Deberán iniciarse las obras a los diez días de la adjudicación y terminarse en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al en que se firme la escritura de contrato o se le entregue la documentación que deba suplir a la misma.

6.<sup>a</sup> Oficina donde está de manifiesto el expediente y pliego: En la Sección de Fomento, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» en el día ..... de ....., se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata con sujeción estricta a todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas obrantes en el expediente, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

(Fecha y firma del licitador.)

Esta proposición se encerrará dentro de un sobre que diga: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reconstrucción y reparación de los edificios escolares denominados: Magín Morera, Rambla de Aragón, La Marañosa, Partida de Llivia, Gualda, Caparrella, Malgovern y Bordeta, e instalación de agua potable en Escuela Caparrella».

Lérida, 30 de junio de 1964.—El Alcalde, Francisco Pons.—3.868-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Montuiri por la que se anuncia subasta de las obras de construcción y colocación de bordillo en calles de esta villa.**

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento pleno y no habiéndose formulado reclamación contra el pliego de con-

diciones que ha de servir de base para las obras de construcción y colocación de bordillo en calles de esta villa, por el presente se anuncia la celebración de la correspondiente subasta, con sujeción a las bases siguientes:

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con Timbre de 6 pesetas y sello municipal de 20 pesetas y sellos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local por valor de 25 pesetas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las nueve a las trece horas, en donde estarán expuestos al público los proyectos y pliegos de condiciones. En el anverso del sobre se consignará «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción y colocación de 10.191,70 metros de bordillo en calles de Montuiri».

En sobre aparte, abierto, se acompañará el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional y el carnet de Empresa con responsabilidad, así como también declaración en la que el licitador, bajo su responsabilidad, afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones locales.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante el Presidente de la Corporación o el Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

El tipo de subasta en baja es de pesetas 621.693,70.

La garantía provisional es de 15.542,34 pesetas. La garantía definitiva será el importe del 5 por 100 del importe del remate.

Existe el crédito suficiente en el presupuesto extraordinario al efecto tramitado.

Para la validez del contrato no se precisa autorización especial.

Las obras se realizarán en el plazo de seis meses y el importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho por semestres vencidos, no pudiendo ser superior la cantidad a satisfacer en cada semestre a la cuarta parte de la adjudicación.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, de estado ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... provisto del documento de identidad expedido en ..... bajo el número ..... enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción y colocación de 10.191,70 metros de bordillo en calles de Montuiri y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... correspondiente al día ..... me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de ..... (en letras) sujetándome en un todo a dichas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Montuiri, 16 de junio de 1964.—El Alcalde, Gaspar Oliver.—4.889-C.

*Resolución del Ayuntamiento de Mosqueruela por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de la obra «Nueva vía urbana», en esta villa.*

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de la obra «Nueva vía urbana», en esta villa, bajo el tipo de 1.875.700,17 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de dieciséis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores deberán entregar en la Depositaria de este Ayuntamiento o cuentas bancarias del mismo, la garantía provisional del 2 por 100 del presupuesto de la obra, y el que resulte adjudicatario completará la entrega hasta el 4 por 100 del precio de adjudicación en el plazo de diez días de la fecha de adjudicación.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta al final y acompañadas de la Memoria con antecedentes detallados y justificados para la selección de concurso-subasta y cuantos documentos se exigen para este concurso, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y en los veinte días hábiles siguientes, a contar del siguiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo la apertura de pliegos al siguiente día hábil de cierre de admisión de pliegos, a las doce horas.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del documento de identidad número ..... en representación de ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1964, para contratar mediante concurso-subasta pública las obras de construcción de «Nueva vía urbana», en Mosqueruela (Teruel), así como del proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la adjudicación y ejecución de las obras, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... (en letra) ..... (en número) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Mosqueruela, 1 de julio de 1964.—El Alcalde, Máximo Robres.—4.888-C.

*Resolución del Ayuntamiento de San Ginés de Vilasar por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Renovación de tubería de desagüe y acondicionamiento de la fosa séptica del alcantarillado de esta población».*

En virtud de lo acordado por esta Comisión Permanente en la sesión del día 18 de junio de 1964, se anuncia al público el concurso-subasta relativo a las obras de «Renovación de la tubería de desagüe y acondicionamiento de la fosa séptica del alcantarillado de San Ginés de Vilasar», bajo el tipo de novecientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos (932.755,55).

La duración del contrato se ha señalado en tres meses. Las obras, pues, deberán quedar terminadas en dicho plazo, a contar de la adjudicación definitiva.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el indicado concurso-subasta.

El concurso-subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan los veintidós días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, en cuyo acto se procederá a la apertura de las pliegos.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don Luis Marqués Carbó, extendidas en papel sellado de la

clase 6.ª, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, el 4 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 18.655,11 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 4 por 100 de la cantidad importe del remate. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de «Renovación de la tubería de desagüe y acondicionamiento de la fosa séptica del alcantarillado de San Ginés de Vilasar»; y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior señalado para la apertura de las pliegos, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de 6 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas 4.ª y 5.ª del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... domiciliado en la calle de ..... número ..... piso ..... provisto de carnet de identidad número ..... enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir en el concurso-subasta de las obras de «Renovación de la tubería de desagüe y acondicionamiento de la fosa séptica del alcantarillado de San Ginés de Vilasar», se comprometo a realizar dichas obras con sujeción a los citados documentos por la cantidad de ..... Asimismo se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

San Ginés de Vilasar, 3 de julio de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.—3.861-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Tomelloso por la que se anuncia concurso para proyecto técnico y realización de las obras de toma, desde la nueva red de abastecimiento de agua potable a las propiedades particulares, sitas en el casco de población.*

El Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), anuncia concurso con arreglo a las siguientes bases:

I. Objeto.—Formulación de los proyectos técnicos por parte de los concursantes para realización por los mismos de las obras de toma, desde la nueva red de abastecimiento de agua potable a las propiedades particulares, sitas en el casco de población.

II.—Tipo de licitación. — El importe presupuestado de las obras asciende a 5.874.312 (cinco millones ochocientos setenta y cuatro mil trescientos doce pesetas).

III.—Plazo de ejecución de las obras.—Seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

IV. Pago.—Mensualmente se certificará de la obra realizada, y el pago de cada

certificación se verificará, como máximo, en el plazo de los treinta días naturales siguientes a su aprobación.

V. Pliegos.—Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

VI. Garantía provisional.—El 2 por 100 del tipo de licitación.

VII. Garantía definitiva.—La mínima establecida por el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

VIII. Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

IX. Presentación de plicas.—Plazo: Diez días hábiles, a partir de la publica-

ción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Lugar: Secretaría de este Ayuntamiento. Hora: De las diez a las catorce de todos los días del plazo.

X. Apertura.—A las doce horas del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación. Tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento. La apertura se limitará al cumplimiento de lo prevenido en el número 4 del artículo 440 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., provisto del

Documento Nacional de Identidad número ....., enterado del concurso para proyecto técnico y obras de toma de agua, y de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del mismo, que ha sido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., se compromete a ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto adjunto, en el precio de ..... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Lo que se anuncia en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Tomelloso, 4 de julio de 1964.—El Secretario, M. Cabañas.—El Alcalde, José Pérez Torres.—3.862-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

##### BARCELONA

Por el presente se hace pública la verterencia ante este Decanato de expediente sobre publicidad de solicitud de devolución de fianza del Procurador que lo fué de estos Tribunales don Manuel Martorell Planas, a fin de que cuantas personas tengan reclamaciones pendientes contra dicho Procurador puedan presentarlas en este Juzgado Decano en el término de seis meses.

Barcelona, 8 de junio de 1964.—El Secretario.—4.897-C.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### VIGO

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima, por el presente,

Hago saber: Que el día 24 de junio de 1964 el buque pesquero nombrado «General Varela», folio 1.679 de la tercera lista de la matrícula de Marín, prestó auxilio al de igual clase nombrado «Río Ebro número 3», folio 822 de la tercera lista también de Marín, remolcándole desde la situación E. 4.ª S. E. con el faro de montador y fondo de 120 brazas inlesas hasta el puerto de Marín.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo puedan personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 2 de julio de 1964.—El Capitán Auditor, Juez marítimo permanente, José Ramón Fernández Areal.—3.791-A.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 422.297 de entrada y 224.564 de registro de 32.000 pesetas, en D.ª A-3 por 100, constituido por don José Meirás Otero en 10 de diciembre de 1957, en garantía de la multa impuesta a don Julián Martínez Vivancos, en expediente número 721/1956, por el Tribunal provincial de Madrid de Contrabando y Defraudación, al que le fué asignado el carnet de intereses número 93.241, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anule el carnet del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 23 de mayo de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.918-E.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 382.483 de entrada y 190.773 de registro de 63.000 pesetas en D.ª A-4 por 100, constituido por don Francisco Saura Martínez en 13 de diciembre de 1952, en garantía de las obras de reparación de la C. N. número 334, de Sevilla a Granada, al que le fué asignado el carnet de intereses número 54.205, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto, así como el carnet reseñado.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.919-E.

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja general números 343.032 de entrada y 156.934 de registro, de 55.000 pesetas, en D.ª P. I. 4 por 100, constituido por don Miguel Zabay Jover en 2 de marzo de 1946, en garantía de doña Carmen Lambra Pérez, administradora de loterías número 10, de Zaragoza, al que le fué asignado el carnet de intereses número 16.535, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en

su Reglamento, ha dispuesto se anule el carnet y el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 25 de mayo de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.920-E.

Debiendo ingresar en el Tesoro Público, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos los depósitos números 358.268, 374.881 y 423.711 de entrada y 168.410, 184.013 y 225.842 de registro, de 25.000, 50.000 y 15.000 pesetas en D.ª A-4 por 100, constituidos por don Emilio Cremades Sirvent, el primero y último, y por doña María Jiménez Benítez, el segundo, en 18-11-1950, 24-1-1952 y 23-12-1957, respectivamente, en garantía de doña Teresa Jiménez Benítez, como administradora de loterías número 4, de Huelva, depósitos a los que les fueron asignados los carnets de intereses números 31.851, 47.478 y 94.678, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anulen los carnets de los depósitos de referencia, que quedan sin ningún valor ni efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—4.917-E.

### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Augusto Muller, cuyo último domicilio conocido era en calle Henares, 10, segundo izquierda B, en Madrid, inculcado en el expediente número 118/1964, instruido por aprehensión de un frigorífico «General Electric», que a las diez treinta horas del día 15 de julio de 1964 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—5.535.